

Acta del 9 de Octubre de 1820

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a nueve días del mes de octubre de mil ochocientos veinte años, y primero de su independencia, reunidos los señores que lo han compuesto, a saber, los señores alcaldes D. Manuel José de Herrera, D. Gabriel García Gómez y señores regidores D. José Joaquín Olmedo, D. Pedro Santander, D. José Antonio Espantoso, Dr. D. José María Maldonado, Dr. D. Bernabé Cornejo, D. Jerónimo Zerda, D. José Ramón Méndez, D. Manuel Ignacio Aguirre, D. Juan José Casilari y Dr. D. Francisco Marcos, con el señor procurador general D. José María Villamil, por ante mí el presente secretario, dijeron: Que habiéndose declarado la independencia por el voto general del pueblo, al que estaban unidas todas las tropas acuarteladas, y debiéndose tomar en consecuencia todas las medidas que conciernen al orden político en circunstancias que éste necesita de los auxilios de los principales vecinos, debía primeramente recibirse el juramento del señor jefe político que se ha nombrado y lo es el señor D. José Joaquín Olmedo por voluntad del pueblo y de las tropas, y en efecto hallándose presente dicho señor en este Excelentísimo Cabildo, prestó el juramento de ser independiente, fiel a su patria, defenderla, coadyuvar con todo aquello que concierna a su prosperidad, y ejercer bien y legalmente el empleo de Jefe Político que se le ha encargado.

En seguida el referido señor Jefe Político posesionado del empleo recibió el juramento a todos los individuos de este cuerpo, quienes juraron ser independientes, fieles a la patria y defenderla con todas las fuerzas que estén a sus alcances, cuyo juramento lo presencié el señor Jefe Militar D. Gregorio Escobedo.

Después de este acto se acordó igualmente que los empleados antiguos continúen en el servicio de su ministerio, siempre que con absoluta libertad presten el juramento de ser independientes y fieles a la Patria, como de propender a la

libertad de la América, en el ejercicio de sus destinos, bajo el concepto que, en caso de no quererlo prestar, no serán incriminados por la omisión única de este acto; y habiéndose hecho llamar a los señores D. Pedro Morlás, D. Gabriel Francisco de Urbina y D. Bernardo Alzúa, Ministro de Hacienda Pública, D. Juan Ferruzola y D. José Joaquín Loboguerrero, Administrador y Contador de la Aduana Nacional, D. Angel Tola y Dr. Carlos Calisto, Administrador y Contador del ramo de Tabaco y D. Ramón Pacheco, Administrador de Correos, prestaron el juramento indicado, a excepción de D. Juan Ferruzola que no pudo comparecer en el acto y D. Bernardo Alzúa, quien expuso que no era empleado en ejercicio, sino agregado a estas cajas, y por este motivo no lo hacía cuanto por haber hecho dimisión de este cargo por no gravar inútilmente el erario público.

Se acordó igualmente que se expidiesen dos expresos a los Ayuntamientos de Quito y Cuenca, poniendo en su noticia la nueva forma de gobierno establecida en esta ciudad, exhortándoles a la uniformidad de sentimientos y operaciones; conducentes a la independencia general de la América, y que esta providencia se extienda a todos los pueblos de esta jurisdicción por el Jefe Político. Finalmente se acordó que se publicase esta acta por bando con acuerdo del señor Comandante Militar.

En este estado compareció D. Juan Ferruzola, y habiéndose enterado de todo el contenido de esta acta, prestó el indicado juramento.

Y habiéndose tratado del ejercicio de la jurisdicción contenciosa, y orden que debía observarse en la ciudad, se acordó generalmente que dicha jurisdicción se ejerciese por dichos Alcaldes con arreglo a las leyes que han regido hasta el día de hoy; y que, para mantener el orden, se destinasen todos los señores del Ayuntamiento a hacer patrullas, procurando mantener el sosiego con el modo y sagacidad que exigen las circunstancias del día.

Con lo que, y no habiendo tratado otra cosa, firmaron esta acta los señores, por ante mí el presente Secretario,

José Joaquín Olmedo, Manuel José de Herrera, Gabriel García Gómez, José Antonio Espantoso, Pedro Santander, José M. Maldonado, Bernabé Cornejo y Avilés, José Ramón Menéndez, Jerónimo Zerda, Manuel Ignacio de Aguirre, Francisco Marcos, José Villamil, Juan José Casilari.



Artístico grabado que representa el momento en que José Joaquín de Olmedo procede a la firma del Acta del 9 de Octubre de 1820.



En el Museo Municipal de Guayaquil se conserva el Libro de Actas del Cabildo, en el cual se encuentra consignada el Acta del 9 de Octubre de 1820, correspondiente al día en que Guayaquil proclamó su Independencia, y la de toda la patria.